Año de 1927 Viernes 4 de Noviembre Núm. 132

Precios de suscripción

En la Capital.—Tres meses, pesetas.. 5'00
Fuera de íd. — — — — .. 6'25
Número suelto.................... 0'25

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea, pesetas.................. 0'30

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán General.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

2888

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR

Según informe de las respectivas autoridades de Navas de Oro, Samboal y Abades, queda terminada la peste porcina y ha transcurrido el plazo reglamentario sin presentarse nuevas invasiones; en el mismo sentido informan las autoridadades de Boceguillas, Urueñas y Villaverde de Iscar, en relación con la epizootia porcina denominada mal rojo. En su consecuencia y de conformidad con la propuesta de la Inspección provincial, he dispuesto declarar extinguidas las expresadas epizootias en el ganado porcino de los indicados términos municipales y que se proceda a una limpieza y desinfección escrupolosa de las cochiqueras y utensilios empleados por las reses enfermas y sospechosas antes de introducir ganado de la misma especie.

Lo que se hace público para su ejecución y general conocimiento.

Segovia, 31 de Octubre de 1927.

EL GOBERNADOR,
RUFINO BLANCO

2889

COMISION PROVINCIAL

ANUNCIO

Esta Comisión Provincial en sesión de 26 del actual, acordó poner en conocimiento del público, hallarse expuestos en la Secretaría de la misma, por espacio de diez días y horas de nueve y media a trece, que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que se exponga otro igual en el lugar destinado al efecto, el proyecto y pliegos de condiciones que habrán de regir en las obras de reparación del firme de los kilómetros uno al nueve del camino vecinal de Navares de las Cuevas a la carretera de Segovia a Boceguillas, a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924.

Segovia, 29 de Octubre de 1927.—El Presidente, P. A.: Mariano Larios.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos

En cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento vigente de 22 de Enero del año 1926 (*Gaceta* del 31) para aplicación del decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones se ha efectuado la rectificación reglamentaria a la propuesta provisional del mes de Julio último, publicada el día 30 de Septiembre próximo pasado (*Gaceta* núm. 273), y en su virtud se declara firme y subsistente la mencionada propuesta, con excepción de los destinos que a continuación se insertan rectificados, con expresión de las causas motivo de la rectificación, con lo cual queda convertida en definitiva para todos los efectos.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Sin ninguna rectificación.

Madrid, 28 de Octubre de 1927.—El General presidente, José Villalba,

(*Gaceta* del 30 de Octubre.)

2905

Dirección general de Obras Públicas

Carreteras.—Construcción

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en el negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras Públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Zamorana a Puente Blanca, cuyo presupuesto asciende a pesetas 149.374,09; debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.481,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 26 de Noviembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de Octubre de 1927.—El Director General, Gelabert.

2767

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 19 de Octubre de 1927

En la ciudad de Segovia, a diecinueve de Octubre de mil novecientos veintisiete, siendo las seis en punto de la tarde, previa convocatoria al efecto circulada a todos los Sres. Diputados que constituyen la Comisión Provincial, se reunieron en el salón de Comisiones de la Excma. Diputación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Segundo Gila y Sanz, Presidente de la Corporación, los Sres. Diputados directos titulares D. Fernando Albertos, D. Andrés Marcos, D. Juan Gil Escorial y D. Mariano Larios Cibatti, hallándose presente el infrascrito Secretario accidental D. Bernardo Romero y Martínez por hallarse ausente el que lo es propietario don Timoteo de Antonio y Gil y el Interventor de fondos provinciales D. Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en la orden del día.

Instalaciones eléctricas. — Varios pueblos.— Examinados los siguientes expedientes y proyectos que han sido remitidos a informe de la Comisión por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Uno incoado por D. Felipe Benito Sanz, vecino de San Pedro de Gaíllos, solicitando autorización para establecer un alternador de corriente monofásica en un molino denominado Tanarro, enclavado en las márgenes del río Caslilla, en término municipal de Perorrubio, y una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que llegue a los pueblos de Santa Marta, Tanarro y Perorrubio, a los que se propone suministrar flúido para alumbrado público, particular y otros usos industriales.

Otro presentado por D. Fausto de Miguel Yagüe, vecino de Cabezuela, pidiendo autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, partiendo del transformador que instalará en Cobos de Fuentidueña, llegue a los de Tejares, Fuentesoto, Valtiendas, Pecharromán y Sacramenia, al objeto de suministrarles flúido para el alumbrado y otros usos industriales.

Otro incoado por D. Gabino Tejedor Salinas, vecino de Sepúlveda, pidiendo autorización para establecer una central hidro-eléctrica en el molino llamado «Puerta de la Fuerza», situado en las márgenes del río Duratón, en término de Sepúlveda, y dos líneas de transporte de energía eléctrica en alta tensión, una de intercambio que, partiendo de la Central descrita, llegue hasta otra Central que instalarán en el molino La Ocecilla, y la segunda que partirá del poste número 95 de otra línea para cuya instalación tiene pedida la autoriza-

ción necesaria y que llegará al pueblo de Encinas, al que se propone suministrar flúido para el alumbrado público, particular y usos industriales.

El cuarto presentado por D. Lcrenzo del Barrio, vecino de Rebollo, el cual solicita también autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión que, partiendo del transformador de otra línea de su propiedad que tiene instalado en el pueblo de San Pedro de Gaíllos, vaya al de Ventosilla al que se propone suministrar flúido para alumbrado público, particular y otros usos industriales.

Y el último incoado por el vecino de Pedraza don Gregorio Berzal Bernabé solicitando la competente autorización para establecer una Central hidro-eléctrica en un molino de su propiedad enclavado en las márgenes del río Cega, en término de dicho Pedraza, y partiendo de dicha Central, una línea de transporte de energía electrica en alta tensión que vaya al indicado pueblo y a su anejo La Velilla y en su día al de la Rades, a todos los cuales se propone suministrar flúido para alumbrado público, particular y otros usos industriales.

Considerando: Que en la tramitación de estos expedientes y proyectos se han cumplido los requisitos prevenidos en el reglamento de instalaciones eléctricas aprobado por Real decreto de 27 de Marzo de 1919.

La comisión Provincial, por unanimidad, acuerda remitir los mencionados documentos al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, informándole que procede conceder a los solicitantes la autorización que cada uno pretende, con las condiciones que consigna en los respectivos dictámenes la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Subsidios de lactancia. — Varios pueblos.—Examinados los expedientes instruídos a instancia de Rafaela García Aragón, vecina de Samboal; Lucía de la Fuente Garrido, del mismo pueblo; Tomás Miguel Delgado, de Hontalbilla, y Evaristo Garzón Fraile, de Ciruelos de Coca, en solicitud de que se les conceda el subsidio de lactancia que otorga la Diputación, para atender a la de sus respectivos hijos Eleuterio García, Juan de la Fuente, Cristina Miguel y Paulina Garzón, y estando justificados todos los extremos reglamentarios, pero no existiendo en la actualidad vacante en el turno correspondiente; la Comisión acuerda inscribir las anteriores peticiones, por el orden que quedan reseñadas, con los números 13, 14, 15 y 16, para que en su día puedan disfrutar los hijos de los solicitantes el subsidio mensual de 30 pesetas.

Idem. — Segovia. — Examinado el expediente instruido a instancia de Máximo González, casado, jornalero y vecino de Segovia, el cual solicita se le conceda subsidio de lactancia para su hija María que dió a luz su esposa Mercedes Sastre, el día 13 de Septiembre último, y a cuya niña no puede criar la madre por carecer de condiciones físicas para ello ni el solicitante cuenta con medios para sufragar los gastos de una nodriza, y tratándose de un caso de extrema necesidad y urgencia, la Comisión Provincial, por unanimidad acuerda conceder al ama Ceferina García, de Caballar, elegida por el solicitante para lactar a su dicha hija, el subsidio mensual de 30 pesetas, durante el tiempo reglamentario.

Prórroga de lactancia.—Capital.—De conformidad con lo propuesto por el Médico primero de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, la Comisión acuerda prorrogar por tres meses la lactancia de la niña María del Carmen Santos, que se halla a cargo del ama externa Plácida Velasco, y que tiene el número 6.794 de la correspondiente sección.

Sordo-mudos y ciegos.—Madrid.—La Comisión acuerda quedar enterada de una nota remitida por el Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos de Madrid, en la que se hace constar no haber sido posible dar entrada en el Colegio al niño sordo-mudo pensionado por esta Diputación Ignacio Herrero, porque según opinión de los facultativos que le han reconocido, este niño, además de ser sordo-mudo es anormal y necesita un tratamiento adecuado y especial.

Banda de Música.—San Rafael.—Accediendo a lo solicitado por don Cayo Martín Lozano, Capellán de la Colonia de San Rafael, la Comisión Provincial acuerda conceder la banda de música de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, en la forma acostumbrada y con las condiciones reglamentarias, para que el próximo día 24, amenice la fiesta que dicha Colonia ha de celebrar en honor de su Santo Patrón el Arcangel San Rafael.

Personal.—Capital.—Habiendo expirado el plazo concedido por la Comisión a los aspirantes a plazas de peones camineros provinciales para que completaran su documentación, y habiendo dejado de cumplir este requisito o formalidad Gregorio Martín García y Mariano Llorente, la Comisión Provincial, por unanimidad, acuerda eliminarlos del concurso y admitir a los oportunos exámenes a los 74 aspirantes que a continuación se relacionan, todos los cuales han completado su documentación en el día de hoy.

Asimismo acuerda la Comisión que en el Boletín Oficial de la provincia se inserte la relación de esos aspirantes admitidos a examen, y autoriza al Sr. Presidente de la Corporación, como Presidente del Tribunal examinador, para que fije el día en que hayan de comenzar los ejercicios, anunciándolo en el Boletín Oficial con quince días de antelación.

1. Estanislao Gil Antón
2. Benito Llorente
3. Tomás García
4. Emilio Antón
5. Dionisio Martín
6. Miguel Gozalo
7. Eustaquio Casado
8. Leocadio Pérez
9. Germán Burgos
10. Roque Sanz
11. Domiciano Esteban
12. Vidal Pato
13. Félix Martín
14. Angel Salgado
15. Cirilo Alvarez
16. Victoriano Cabrero
17. Federico González
18. Francisco Gómez
19. Valentín Benito
20. Sotero Renedo
21. Esteban Delgado
22. Fulgencio Martín
23. Juan Moreno
24. Francisco Calle
25. Mariano Palomar
26. Santiago Moreno
27. Florentino Pajares
28. Leonardo Monjas
29. Segundo Velasco
30. José García Bartolomé
31. Tomás Torreño
32. Eufrosio Gil
33. Albino Boal
34. Abdón Francisco Martín
35. Amador González
36. Manuel Matesanz
37. Miguel Ortega
38. Lucas Cabrera
39. Lucio Herrero
40. Pedro Herrero
41. Bernardo del Tío Pérez.
42. Ramón Tejedor
43. Santos de Andrés Callejo
44. Santiago Torrego
45. Jorge Cristóbal
46. Julián Gilsanz
47. Delfino Rodríguez
48. Prudencio Sacristán
49. Félix Martín
50. Pablo Clemente
51. Pedro Escorial
52. Teófilo Gómez
53. Jacinto Martín
54. Aureo Sacristán
55. Macario Fernández
56. Andrés Fernando García
57. Leonardo Esteban
58. Aurelio Alvarez Martín
59. Primitivo Bermejo
60. Benedicto Heredero
61. Roque Herranz
62. Miguel Yagüe
63. Mariano Abad
64. Teótimo Valle
65. Julián Iglesias
66. Jorge Muñoz
67. Mariano Higuera
68. Francisco Amado
69. Doroteo García Bartolomé
70. Gregorio Martín García
71. Ceferino Domingo Merino
72. Jenaro de Diego
73. Casimiro Pinillos
74. Alejandro García Olalla

Personal.—Capital.—Siendo necesario disponer en la Sección de Vías y Obras Provinciales de personal de mecánicos conductores para las dos máquinas apisonadoras que posee la Excma. Diputación, las cuales han de utilizarse en las obras de reparación del firme de las carreteras provinciales; la Comisión acuerda anunciar un concurso para la provisión de dos plazas de mecánicos conductores de máquinas apisonadoras, con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El jornal será de 6,50 pesetas diarias y las dietas iguales a las que percibe el personal análogo en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

2.ª Los concursantes deberán poseer conocimientos de mecánica y muy especialmente en lo referente a máquinas de vapor, motores de explosión o de gasolina y de combustión interna o aceites pesados.

3.ª Los concursantes sufrirán un examen práctico, en relación con los conocimientos exigidos en la base anterior, además de la natural práctica de conducción, y serán sometidos a un examen teórico de los mismos conocimientos.

4.ª El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días, contados desde el en que se inserte el concurso en el Boletín Oficial de la provincia, y deberán ser dirigidas al señor Presidente de la Diputación Provincial. A ellas podrán acompañar los interesados las certificaciones y documentos que acrediten los trabajos que hayan realizado con anterioridad; y

5.ª Oportunamente se designará el Tribunal ante el cual hayan de verificarse los ejercicios.

Igualmente acuerda la Comisión que a los efectos determinados en la ley y reglamento para la provisión de destinos civiles se comunique la anterior resolución a la Junta Calificadora de esos destinos.

Instituto Provincial de Higiene.—Segovia.—Vista una relación del material, aparatos e instrumental que la Dirección del Instituto Provincial de Higiene estima necesario adquirir, por su importe aproximado de 129 pesetas, y considerando que en el vigente presupuesto de la Corporación existe crédito para abonar el gasto que ocasione ese pedido; la Comisión acuerda autorizar al mencionado Director para que le adquiera en la casa M. Alvarez, de Madrid.

Somatenes de la provincia.—Capital.—Visto el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión de 14 del actual, por virtud del cual se acordó contribuir con la cantidad de 100 pesetas de los fondos provinciales para los gastos que haya ocasionado la fiesta de los Somatenes que se celebró en esta Ciudad el pasado domingo; la Comisión acuerda dejar sin efecto la concesión de esa cantidad y en su lugar costear por mitad con el Ayuntamiento de Segovia el importe del almuerzo ofrecido a S. A. R. la Infanta D.ª Isabel y al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros con ocasión del aludido festival.

Biblioteca. — Madrid. — Remitidos por D. Emilio Zurano Muñoz, residente en Madrid, Carranza, 10, diez ejemplares de su folleto «Homenaje al excelentísimo Sr. D. Miguel Primo de Rivera», los cuales ruega sean aceptados por la Diputación; la Comisión acuerda aceptar esos ejemplares y expresar su gratitud al remitente y autor del folleto Sr. Zurano.

Inauguración de escuelas.—Torrecilla del Pinar.—Habiendo sido invitada la Excma. Diputación al acto de la inauguración de los nuevos locales-escuelas construidos en el pueblo de Torrecilla del Pinar, que tendrá lugar el día 26 del presente mes, la Comisión acuerda agradecer la aludida invitación y trasladársela a los Sres. Diputados, a fin de que concurran al mencionado acto el mayor número posible, en representación de la Diputación.

Autovía Madrid-Irún.— Madrid.—Examinadas las bases que ha remitido a la Diputación el Comité gestor de la Autovía, Madrid-Irún e interesado por dicho Comité que se dé una respuesta favorable o contraria a esas bases, un anticipo de impresión sobre las mismas, una contra propuesta u ofrecimiento que haría la Diputación o las aclaraciones que precise; la Comisión, para resolver con más acierto acerca del particular, acuerda nombrar una ponencia compuesta de los vocales Sres. Gil Escorial, Albertos y Marcos, para que propongan la resolución que a su juicio deba adoptar la Corporación.

Plan de caminos vecinales.—Segovia.—Remitida por la Sección de Vías y Obras Provinciales, la clasificación que ha hecho de las proposiciones presentadas al concurso de caminos vecinales anunciado por la Excelentísima Diputación, y con el fin de resolver lo más acertado respecto del particular, la Comisión acuerda que la mencionada clasificación pase a estudio de la ponencia compuesta por los vocales Sres. Gil Escorial, Albertos y Marcos, para que en un informe precise las excepciones que deban hacerse en el plan de caminos vecinales.

Caminos vecinales.—Santuario de El Henar al límite de la provincia de Valladolid.—Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal del Santuario de El Henar al límite de la provincia de Valladolid, la Comisión Provincial acuerda desig-

nar a los Sres. Diputados D. Modesto Fraile y D. Juan Herrero Garrido para que en unión del Ingeniero Director de Vías y Obras procedan a la recepción definitiva de ese camino en la forma reglamentaria, cuya operación se llevará a efecto el día 27 del actual.

Idem.—Varios pueblos.—Examinada una instancia suscrita por varios representantes de los Ayuntamientos de Montejo de la Vega de la Serrezuela, Moral, Valdevacas de Montejo y Villaverde de Montejo en solicitud de que la Diputación busque una solución para que el trozo de carretera de tercer orden o camino vecinal que desde el límite de esta provincia hasta el último pueblo de la de Burgos falta por construir y que debe enlazar con el ya construido por los aludidos Ayuntamientos, ya gestionando que el Ministerio de Fomento ejecute esa obra como comprendida en el presupuesto extraordinario por tratarse de un trozo único que impide el enlace y circulación, o bien buscando una inteligencia de la Diputación de Burgos; y visto lo informado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, la Comisión acuerda manifestar a los Ayuntamientos de los indicados pueblos que encontrándose construído el camino vecinal del «Mojón de Fuentelcésped a Montejo de la Vega de la Serrezuela» hasta el límite de la provincia de Burgos, y no ejerciendo jurisdicción la Diputación de Segovia en los pueblos que atraviesa el trazado del camino cuya construcción se solicita, a esos pueblos corresponde gestionar de la Diputación burgalesa que se ejecuten las aludidas obras; y como quiera que este asunto interesa también de manera muy directa a los pueblos de esta provincia que antes se citan, acuerda asimismo recomendar a la Diputación de Burgos que a la brevedad posible estudie la manera de llevar a cabo la construcción del aludido trozo de camino.

Cedulas personales.—San Ildefonso.—Accediendo a lo interesado por el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, la Comisión acuerda concederle la prórroga de un mes para que pueda terminar la recaudación del impuesto de cédulas personales.

Contabilidad provincial.—Capital. —Dada cuenta de la factura presentada por don Mariano San Frutos importante 235 pesetas por los siguientes servicios de automóviles prestados a la Excelentísima Diputación:

Uno para acompañar a S. A. R. la Infanta doña Isabel de Borbón en las visitas realizadas a esta Capital por dicha señora a distintos conventos.

Otro por un autobús para conducir a los funcionarios de esta Diputación a fin de asistir a la función religiosa celebrada en el Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla, cuya función fué costeada por la Diputación.

Otro asimismo por la asistencia al convento de PP. Carmelitas por las fiestas de San Juan de la Cruz; y

Otro asimismo en día de distinto al anterior para asistencia a las mismas fiestas.

La Comisión por unanimidad acordó aprobar dicha factura y que su importe de las 235 pesetas sea abonado con cargo al correspondiente capítulo de los fondos provinciales, y que se devuelva la citada factura a la Intervención de fondos provinciales para que sirva de justificente en el oportuno libramiento que debe expedirse.

Gestión de asuntos. —Capital. — Después de terminado el examen y resolución de los asuntos del orden del día, el señor Presidente de la Diputación dió cuenta a los reunidos de las gestiones que, en unión de una representación de las Autoridades y fuerzas vivas de la Capital, había verificado en Madrid para conseguir que vuelva a esta Ciudad el Parque de Artillería y para conseguir también la favorable solución de otros varios asuntos de interés para la Ciudad y la Provincia; la Comisión oyó con complacencia las manifestaciones del señor Gila y quedó gratamente enterada de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho y media de la noche, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Segundo Gila y Sanz.—El Secretario P. A., Bernardo Romero y Martínez.

2906

Sección Provincial de Pósitos

CIRCULAR

Por el Ilmo. Sr. Director General de Acción Social y Emigración le ha sido admitida a don Gregorio Martín, la renuncia del cargo de Agente ejecutivo interino del Pósito de Fuente de Santa Cruz; habiendo sido nombrado en su lugar y con igual carácter, Don Julián Rivero Aragón.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades correspondientes y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de la instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Segovia, 3 de Noviembre de 1927. —El Jefe de la Sección, B. de los Cobos.

2886

Alcaldía de El Espinar

Durante el plazo de quince días a partir del en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de la Patente Nacional de circulación de vehículos de motor mecánico, formados para el año próximo de 1928, a fin de que en el mencionado plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Espinar, 28 de Octubre de 1927. —El Alcalde, F. Pérez Ruano.

2822

Alcaldía de Riaza

SUBASTA

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, en armonia por lo anteriormente acordado por el Ayuntamiento pleno, el día veinte de Noviembre próximo y hora de las doce, se celebrará en el salón de este Ayuntamiento, ante mi Autoridad o quien legalmente me sustituya, con asistencia de un individuo de la permanente, dando fe del acto el Notario público de esta villa, la subasta para el arriendo en un solo grupo de la exacción de los arbitrios municipales sobre vinos, aguardientes, licores, bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; el de degüello de reses en el matadero público, y el de inspección y reconocimiento de pescados de mar y de rio de todas clases, sus escabeches y conservas, por tiempo de tres años, que empezará a contarse en primero de Enero de 1928 y terminará el 31 de Diciembre de 1930, sirviendo de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas cada un año, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. En dicho acto, además de las condiciones estipuladas en dicho pliego, se observarán todas las disposiciones que previene el reglamento de 2 de Julio de 1924 para contratación de obras y servicios municipales. La subasta se celebrará a pliego cerrado, que serán presentados durante la primera media hora de la señalada para el remate, con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a las proposiciones la cédula personal corriente y el resguardo de haber constituído en arcas municipales el depósito previo del cinco por ciento, importante mil doscientas cincuenta pesetas. El bastanteo de poderes se hará por el Letrado con residencia en esta villa D. Gonzalo Vallejo Martínez Raga. De no haber licitador en día anunciado se celebrará una segunda subasta el día veintisiete de Noviembre a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Riaza, 26 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Florencio Gaona.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., mayor de edad, con cédula personal corriente que acompaña, así como el resguardo de haber constituído en arcas municipales el cinco por ciento, importante mil doscientas cincuenta pesetas para tomar parte en la subasta, se compromete a tomar en arriendo por los tres años de 1928, 1929 y 1930, la exacción de los arbitrios municipales de bebidas, degüello de reses en el matadero público, e inspección y reconocimiento de pescados en esta villa; con estricta sujeción a las ordenanzas y pliegos de condiciones que sirven de base a esta subasta, en la cantidad por cada anualidad de... pesetas (en letra) y siempre en alza del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente)

(Papel de 1'20 pesetas)

2890

Comunidad de villa y tierra de Fuentidueña

SUBASTAS

El día quince de Noviembre próximo, a la una de la tarde, tendrá lugar en la Casa Comunidad y ante esta Presidencia o quien legalmente la sustituya, con asistencia de un funcionario del ramo de montes que al efecto designe la Jefatura de este Distrito Forestal y del Secretario de esta Comunidad, la subasta de 148.130 piñotes abiertos depositados en las inmediaciones de la Casa Forestal del monte «El Rebollo», número 26, de estos propios, bajo el tipo de tasación de quinientas cuarenta pesetas sesenta y siete céntimos, cuyos pliegos de condiciones facultativo y económico se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma todos los días laborables; no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación, así como tampoco pujas inferiores a cinco pesetas, siendo indispensable haber consignado en la Depositaría de esta Comunidad el cinco por ciento de la tasación, consistente en veintisiete pesetas, tres céntimos.

Comunidad de Fuentidueña, 28 de Octubre de 1927.—El Presidente, Casimiro Sanz.

——

El día quince de Noviembre próximo, a las dos de su tarde tendrá lugar ante esta presidencia o quien legalmente la sustituya, con asistencia de un funcionario del ramo de montes que al efecto designe la Jefatura de este Distrito forestal y del Secretario de esta Comunidad, la primera subasta de aprovechamientos primarios del monte número 26 del catálogo, de estos propios, para el quinquenio de 1927-28 al 1931-32, bajo el tipo de tasación de veintiún mil seiscientas noventa y siete pesetas noventa y nueve céntimos, cuyos pliegos de condiciones facultativo y económico y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad todos los días laborables.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase correspondiente y serán presentadas en pliegos cerrados en esta Secretaría hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Para tomar parte en la misma precisa el licitador constituir el depósito del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría de esta Comunidad, en la Caja general de depósitos o en cualquiera Sucursal del Banco de España, siendo de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncio y demás que tenga relación con la subasta consignados en dichos pliegos y con arreglo al modelo al final de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que deseen interesarse en la subasta.

Comunidad de Fuentidueña, 28 de Octubre de 1927.—El Presidente, Casimiro Sanz.

Modelo de proposición

Don N.... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Segovia número... del día... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de los productos primarios, por un período de cinco años, en el monte número 26 de los propios de la Comunidad de Fuentidueña, se compromete a la adquisición de dichos productos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra) por todo el quinquenio.

(Fecha y firma del proponente)

2843

Alcaldía de Marazoleja

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 2.º del artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y demás concordantes del estatuto municipal y de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada con fecha 20 del mes actual, han sido designados para ocupar los cargos de vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del reparto de utilidades que ha de formarse para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el año de 1928, los señores siguientes:

Parte real

Don Mariano Sastre Revilla, mayor contribuyente con domicilio en el término, por contribución territorial, riqueza rústica.

Don Fermín Sanz de Frutos, mayor contribuyente con domicilio en el término, por contribución territorial, riqueza urbana.

Doña Luisa García Riesco, mayor contribuyente con domicilio fuera del término, por contribución territorial, riqueza rústica.

Don Víctor García de Pablos, mayor contribuyente, por contribución industrial y de comercio.

Parte personal

Don Lucio Sanz Yagüe, Cura párroco.

Don Timoteo Esteban Sacristán, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica.

Don Jenaro Sanz Muñoz, mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana, y

Don Pablo Hernando García, primer contribuyente por industrial y comercio.

Asimismo se acordó que todas las personas que obtengan en este término municipal alguna utilidad que estén sujetas a contribuir con arreglo a los artículos 463 y 471 del estatuto municipal, presenten en esta Alcaldía hasta el día 15 de Noviembre próximo relaciones juradas en que así lo hagan constar.

Contra estos nombramientos pueden presentarse reclamaciones dentro del plazo de siete días después de publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Marazoleja, 26 de Octubre de 1927. —El Alcalde, Juan Santos.

2901

Alcaldía de Navas de Oro

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de riqueza rústica y pecuaria, padrón de los edificios y solares, matrícula de la contribución industrial y de comercio y padrón de los vehículos de tracción mecánica, sujetos a patente, de este término municipal, para el año de 1928, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles el repartimiento y padrón, por el de diez días la matrícula y por el de quince días el padrón de vehículos, a fin de que durante los plazos indicados, puedan examinarle cuantos individuos lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que a su derecho crean convenientes.

Navas de Oro, a 31 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Juan Martín.

2887

Alcaldía de Cabezuela

SUBASTA

El día 2 de Diciembre próximo a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, ante mi autoridad o quien me sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de montes, dando fe del acto un notario público, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de resinación del monte pinar de estos propios por cinco años forestales, bajo el tipo de tasación de dichos cinco años de doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas y cinco céntimos, por 22,825 pinos a vida y 3.971 a muerte.

El sistema de la subasta será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio y debiendo acompañar a todo pliego el resguardo de haber depositado en este Municipo el 5 por 100 de la tasación de una anualidad o sean 2.445'50 pesetas y la cédula personal del proponente. Los pliegos se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a una y de tres a cinco, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el día anterior del señalado para la subasta. La fianza definitiva que ha de prestar el rematante, consistirá en el depósito en la caja de estos de Segovia de las tres cuartas partes de una anualidad del importe a que asciende la subasta y los pagos anuales se harán del modo siguiente: el 10 por 100 durante el mes de Octubre de cada año, y el 90 por 100 restante por cuartas partes, en las segundas quincenas de los meses de Noviembre, Febrero, Mayo y Agosto de cada año forestal.

Cabezuela, 31 de Octubre de 1927. El Alcalde, Vicente Matesanz Gómez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal expedida en..., enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Cabezuela en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia y de las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para el aprovechamiento por cinco años de la resinación del pinar de sus propios, se compromete á llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad total de los cinco años de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

EDICTOS

Aprobado por las Comisiones permanentes que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año económico próximo de 1928, se hallan expuesto dicho documento juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos en las Secretaría municipales de cada uno, por término de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medío del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de la hacienda municipal vigente.

Relación que se cita:

Fuente el Olmo de Iscar
Ayllón

EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado por las Alcaldías que a continuación se expresan, el padrón correspondiente al año de 1928, de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en sus términos municipales, dicho padrón se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo por el término de ocho días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el artículo 26 del reglamento de 24 de Enero de 1894.

Alcaldías que se citan

La Losa

2903

Alcaldía de Adrados

SUBASTA

El día 25 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, ante mi autoridad o quien legalmente me sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de montes, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de resinación del monte de estos propios, denominado «Pinar de Arriba», por el tiempo de un quinquenio, bajo el tipo de tasación anual de 10.191 pesetas 18 céntimos, por 11.717 pinos a vida y 139 a muerte. El sistema de la subasta será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio y debiendo acompañar a todo pliego el resguardo de haber depositado previamente el 5 por 100 de la tasación anual o sean 509 pesetas 56 céntimos y la cédula personal del proponente. Los pliegos se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de nueve a doce y de dos a cinco, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive del señalado para la subasta. La fianza definitiva que ha de prestar el rematante consistirá en el depósito en arcas municipales de una anualidad o sea el 20 por 100 del total a que ascienda el quinquenio, según el importe de la subasta.

Adrados, 31 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Justo Herrero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal expedida en..., enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Adrados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia y de las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, para el aprovechamiento por cinco años de la resinación del monte de sus propios «Pinar de Arriba», se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad anual de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

2891

Alcaldía de Villacastín

SUBASTA

Por el presente se hace saber: Que el día 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante el Sr. Alcalde o quien le sustituya, la subasta de 300 estéreos de leña de roble en el tranzón 11 del cuartel D. del monte «Pinar de Maniel y agregados», de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles hasta el anterior de la subasta, para quienes de los mismos deseen enterarse.

Los que en la misma tomen parte constituirán en depósito media hora antes del acto de la subasta, el 5 por 100 del tipo de tasación, y las proposiciones versarán por pujas a la llana sobre el tipo de subasta no inferior a una peseta.

La subasta dará comienzo a las once en punto, siendo adjudicada al mejor postor.

Villacastin, 27 de Octubre de 1927. —El Alcalde, Esteban Heredero.

PRESUPUESTOS

Habiendo sido aprobados por los Ayuntamientos plenos que a continuación se expresan, el presupuesto de sus respectivos Municipios formado para el año de 1928, queda expuesto al público dicho documento, memorias, certificaciones, ordenanzas etc. en las Secretarías municipales de cada uno por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse ante el Ayuntamiento respectivo las reclamaciones u observaciones que tuvieran por conveniente las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación de aquél, las reclamaciones deberán hacerse ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones vigentes.

Relación que se cita

Ciruelos de Coca
Villacorta
Aragoneses
Estebanvela
Cuevas de Provanco
Torrecaballeros
Pajares de Fresno
Vegas de Matute
Hontanares de Eresma
Villagonzalo de Coca
Linares del Arroyo
Collado Hermoso
Valseca

ANUNCIOS OFICIALES

Quedan expuestos al pùblico en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los documentos de las contribuciones para el próximo año de 1928 que en cada anuncio respectivo se determinan y por el plazo que en él indican, a contar desde la publicación en este periódico oficial, a fin de que los contribuyentes puedan examinarles y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Trescasas, matrícula industrial, por ocho días.
Perorrubio, matrícula de industrial y la de automóviles, por ocho días.
Fuentesaúco de Fuentidueña, repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por ocho días.
Cuevas de Provanco, repartimientos de rústica y pecuaria y edificios y solares, por ocho días y matrícula industrial, por diez días.
Villacastín, padrón de edificios y solares, por ocho días.
Aguilafuente, matrícula industrial, por diez días.
Collado Hermoso, repartimiento de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula de industrial, por ocho días.

Subasta

El día 9 de Noviembre próximo, a las dos de la tarde, tendrá lugar en la casa del pinar de Ordoño (Olmedo), la subasta a pliego cerrado de 3.000 pinos.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 35.000 pesetas, hallándose a disposición del público en el sitio que ha de celebrarse la subasta el pliego de condiciones.

Ordoño, 27 de Octubre de 1927.

IMPRENTA PROVINCIAL

Suplemento al BOLETIN OFICIAL
de la Provincia de SEGOVIA

Junta Provincial de Abastos

1.ª quincena de Octubre de 1927

RELACIÓN de los articulos de consumo corriente que se han vendido en las poblaciones que se indican, durante la expresada quincena, con expresión de sus precios y alza o baja que han experimentado comparada con la quincena anterior.

Ayuntamiento de Segovia

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido		ALZA experimentada comparada con la quincena anterior		BAJA comparada con la quincena anterior	
	El kilo — Ptas. Cts.	El litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts	En litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.
Carne de vaca, solomillo	6,50	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,80	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,80	»	»	»	»	»
» » 3.ª	1,50	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»	»
» » 2.ª	5	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	4,50	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	»	»	»	»	»	»
» de cordero lechazo	4	»	»	»	»	»
Tocino salado	3	»	»	»	»	»
Jamón limpio	14	»	»	»	»	»
» al corte	11	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,80	»	»	»	»
» corriente	»	2,60	»	»	»	»
Judias del Barco	1,80	»	»	»	»	»
» corrientes	1,60	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1	»	»	»	»	»
» núm. 5	80	»	»	»	»	»
» núm. 1	»	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F	1,90	»	»	»	»	»
» P. G.	»	»	»	»	»	»
» blancamolida	1,70	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,20	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»	»
Patatas	25	»	»	»	»	»
Huevos, docena	3	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	25	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de Cuéllar

ARTICULOS	El kilo	El litro	En kilo	En litro	En kilo	En litro
Carne de vaca, solomillo	»	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	3,40	»	»	»	»	»
» » 3.ª	»	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4,50	»	»	»	»	»
» de carnero	4,50	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	3	»	»	»	»	»
» de cordero	4	»	»	»	»	»
Tocino salado	3,50	»	»	»	»	»
Jamón limpio	12	»	»	»	»	»
» al corte	»	»	»	»	»	»
Aceite superior	3,75	»	»	»	»	»
» corriente	3,25	»	»	»	»	»
Judías del Barco	»	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1,25	»	»	»	»	»
» núm. 5	1	»	»	»	»	»
» núm. 1	»	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F	2	»	»	»	»	»
» P. G.	1,90	»	»	»	»	»
» blanca molida	»	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2	»	»	»	»	»
» 2.ª	»	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	1,50	»	»	»	»	»
Patatas nuevas	35	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,25	»	»	»	»	»
Pan	65	»	»	»	»	»
Leche	»	50	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	20	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de Sepúlveda

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido		ALZA experimentada comparada con la quincena anterior		BAJA comparada con la quincena anterior	
	El kilo — Ptas. Cts.	El litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.
Pan	60	»	»	»	»	»
Carne de vaca, magro sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » » con hueso	3,70	»	»	»	»	»
» » pecho, costillas y falda	2,60	»	»	»	»	»
» de cordero	3,50	»	»	»	»	»
» de cerdo, magro sin hueso	5	»	»	»	50	»
» » con hueso	4,50	»	»	»	»	»
Tocino fresco	3,20	»	»	»	30	»
» salado	3,20	»	»	»	30	»
Aceite	»	3	»	10	»	»
Arroz	90	»	»	»	»	»
Patatas	20	»	»	»	10	»
Judías	1,40	»	»	»	»	»
Garbanzos	1,20	»	»	»	»	»
Azúcar blanquilla	1,85	»	»	»	»	»
» pilé	1,90	»	»	»	»	»
Bacalao	2,20	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,55	»	»	»	»	»
Leche de vaca	»	60	»	»	»	»
» de cabra	»	50	»	»	»	»
Vino de ribera	»	70	»	»	»	»
» del puerto	»	60	»	»	»	»

Ayuntamiento de Riaza

ARTICULOS	El kilo	El litro	En kilo	En litro	En kilo	En litro
Carne de vaca, solomillo	»	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	»	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	»	»	»	»	»	»
» » 3.ª	»	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4,20	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	3,20	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	3	»	»	»	»	»
» de cordero	3	»	»	»	»	»
Tocino salado	3,50	»	»	»	»	»
Jamón limpio	10	»	»	»	»	»
» al corte	»	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	»	»	»	»	»
» corriente	»	2,90	»	»	»	»
Judias del Barco	1,40	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1	»	»	»	»	»
» núm. 5	90	»	»	»	»	»
» núm. 1	80	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F	2	»	»	»	»	»
» P. G.	2	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,80	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	»	»	»	»	»	»
» 2.ª	»	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,40	»	»	»	»	»
Patatas	20	»				
Huevos, docena	2,50					
Pan						
Leche						
Carbón, quintal métrico	14					
Vino de ribera	»	80	»	»	»	»
» del puerto	»	70	»	»	»	»

Ayuntamiento de Santa María de Nieva

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido		ALZA experimentada comparada con la quincena anterior		BAJA comparada con la quincena anterior	
	El kilo — Ptas. Cts.	El litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.
Carne de vaca, solomillo	6	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,50	»	»	»	»	»
» » 3.ª	»	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	»	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	»	»	»	»	»	»
» de cordero	4	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,50	»	»	»	»	»
Jamón limpio	14	»	»	»	»	»
» al corte	10	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	3	»	»	»	»
» corriente	»	2,80	»	»	»	»
Judías del Barco	1,40	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1,60	»	»	»	»	»
» núm. 5	1,10	»	»	»	»	»
» núm. 1	1	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F	1,90	»	»	»	»	»
» P. G.	»	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,80	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,50	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»	»
Patatas	30	»	»	»	»	»
Huevos, docena	3	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	11	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de San Ildefonso

ARTICULOS	PRECIO El kilo	PRECIO El litro	ALZA En kilo	ALZA En litro	BAJA En kilo	BAJA En litro
Carne de vaca, solomillo	7,50	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	3,50	»	»	»	»	»
» » 3.ª	2	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	7,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	4	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	3	»	»	»	»	»
» de cordero	7,50	»	»	»	»	»
Tocino salado	3	»	»	»	25	»
Jamón limpio	15	»	»	»	»	»
» al corte	10	»	»	»	1	»
Aceite superior	»	2,70	»	»	»	»
» corriente	»	2,60	»	»	»	»
Judías del Barco	1,60	»	»	»	»	»
» corrientes	80	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	90	»	»	»	10	»
» núm. 5	70	»	»	»	10	»
» núm. 1	60	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F	1,90	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de San Ildefonso

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido		ALZA experimentada comparada con la quincena anterior		BAJA comparada con la quincena anterior	
	El kilo — Ptas. Cts.	El litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.	En kilo — Ptas. Cts.	En litro — Ptas. Cts.
Azúcar terrón P. G.	1,80	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,60	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2	»	»	»	»	»
» 2.ª	1,80	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	1,60	»	»	»	»	»
Patatas	20	»	»	»	05	»
Huevos, docena	3	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	»	»	»	»	»	»
» vegetal	20,78	»	»	»	»	»
» mineral	11,50	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de El Espinar

ARTICULOS	PRECIO El kilo	PRECIO El litro	ALZA En kilo	ALZA En litro	BAJA En kilo	BAJA En litro
Carne de vaca, solomillo	6,50	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,80	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,80	»	»	»	»	»
» » 3.ª	1,50	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	4	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	3,50	»	»	»	»	»
» de cordero	»	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,80	»	»	»	»	»
Jamón limpio.. El Espinar	14	»	»	»	»	»
Jamón limpio.. San Rafael	»	»	»	»	»	»
» al corte. El Espinar	11	»	»	»	»	»
» al corte. San Rafael	»	»	»	»	»	»
Aceite superior El Espinar	»	2,80	»	»	»	»
Aceite superior San Rafael	»	»	»	»	»	»
» corriente	»	»	»	»	»	»
Judías del Barco	1,60	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1	»	»	»	»	»
» núm. 5	80	»	»	»	»	»
» núm. 1	70	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F	1,90	»	»	»	»	»
» P. G.	»	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,75	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,50	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,25	»	»	»	»	»
Patatas.. El Espinar	30	»	»	»	»	»
Patatas.. San Rafael	»	»	»	»	»	»
Huevos, docena	3	»	»	»	»	»
Pan	60	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	»	»	»	»	»	»
» antracita	19,40	»	»	»	»	»
» encina	30	»	»	»	»	»
» cok	13	»	»	»	»	»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo órdenes de la Dirección general de Abastos.

Segovia, 19 de Octubre de 1927.

El Gobernador civil, Presidente,

RUFINO BLANCO

IMPRENTA PROVINCIAL